



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA

CARRERA 10 N°14-33 PISO 12 EDIFICIO H.M.M. TEL: 3418342

CMPL56BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., nueve (9) de noviembre de dos mil veinte (2020)

REF: PROCESO No.110014003056-**2020-00181-00**

Previo a resolver respecto de la solicitud de levantamiento de la orden de aprehensión del vehículo de placas **JDZ-644** allegada por el apoderado del extremo actor en su comunicación al haber sido inmovilizado el rodante el 27 de junio de 2020, y como quiera que en el expediente, ni revisado el correo electrónico, no ha sido reportada captura alguna, se REQUIERE al doctor JAVIER MAURICIO MERA SANTAMARIA con el fin de que informe al Despacho en que PARQUEADERO se encuentra aprehendido el automotor objeto del presente trámite y cuya entrega pretende en su solicitud, remitiendo inclusive las constancias que tenga de dicha aprehensión.

NOTIFIQUESE ()

LUISA FERNANDA HERRERA CAYCEDO

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ

La presente providencia fue notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No.36 del 10 de noviembre 2020

MIGUEL ANTONIO GRIJALBA GAITAN
Secretario

Cfg/Lh.

Firmado Por:

**LUISA FERNANDA HERRERA CAYCEDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 056 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6026256e553007708f81f5390ff41ea9b6194fb3c2a9e6ee599e01a2ef15772a**

Documento generado en 09/11/2020 11:43:19 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>